República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2255 **Parral,** 29 ABR 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31 Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29 de Mayo de 2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Decreto Afecto N°2.173del 19 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 y sus modificaciones.
5. La Sentencia de calificación definitiva del 10 de Junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16 de Junio de 2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28 de Junio de 2021 y el 6 de Diciembre 2024.
6. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021que designa Alcalde Subrogante por orden de prelación a Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco. y Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.-
7. Decreto Exento Siaper N° 733 de fecha 25 de abril de 2024, designa como Secretario Subrogante Don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S, en ausencia formalizada se su titular.
8. Decreto Exento N°1.254 de fecha 11 de marzo de 2024, autoriza la adjudicación del "Servicio de reciclaje y traslado de punto limpio móvil a diferentes sectores de la comuna de Parral".
9. Acta de Apertura y evaluación de ofertas de fechada del mes de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de marzo de 2024 se realizó Decreto Exento N°1.254, que autoriza la adjudicación del "Servicio de reciclaje y traslado de punto limpio móvil a diferentes sectores de la comuna de Parral".

2. Que, de acuerdo con el registro de proveedores del sitio web www.mercadopublico.cl y la situación tributaria del Servicio de Impuestos Internos, razón social no es la misma.

3. Que, en Decreto Exento N°1.254 y en Acta de apertura y evaluación de ofertas, se mencionó razón social SERVICIOS Y TRANSPORTES SHEKINA MC HERMINIA MUNITA no correspondiendo, siendo correcto SERVICIOS Y TRANSPORTES SHEKINA MC CATHERINE SOLANGE RODRIGUEZ MUNITA. Así mismo en decreto antes aludido se mencionó 2595-20-L124 no correspondiendo, siendo correcto 2595-20-LE24.

4. Que, de acuerdo con Bases administrativas no se requiere de Patente Municipal al día, por lo que debido a una imprecisión del acta de apertura numeral 5 letra e) esta se considera, por lo que se deja sin efecto, dicho numeral.

5. Que, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE, Decreto Exento N°1.254 de fecha 11 de marzo de 2024 en los considerandos N°3 y Decreto N°1 y N°2, y Acta de apertura y evaluación de ofertas, en el siguiente sentido:

- Donde dice: "...SERVICIOS Y TRANSPORTES SHEKINA MC HERMINIA MUNITA …", "…2595-20-L124…"
- Debe decir: "...SERVICIOS Y TRANSPORTES SHEKINA MC CATHERINE SOLANGE RODRIGUEZ MUNITA …", "…2595-20-LE24…"

2. RECTIFÍQUESE, y déjese sin efecto letra e) del numeral 5 del Acta de apertura y evaluación de ofertas de licitación pública 2595-20-le24.

3. ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

4. TÓMESE, nota al margen del decreto que por este acto se rectifica.

5. TÓMESE, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE.**

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA MUNICIPAL (S)

MMHT/FPR/EGP/RTM/rtm.

DIRECTOR ADQUISICIONES
ÉRICA GAJARDO PÉREZ

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)

2-Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)

3.-Control (enrique.gomez@parral.cl)